IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	**Código: FO-GCO-PC01-02**
		Versión: 2
		Vigente desde: 02/01/2023

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTOGEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar "*Prestar servicios profesionales para brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento al componente jurídico de los procesos que lidere la Dirección de Gestión de Información Geográfica".*

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **LAURA DANIELA ACUÑA AGUILERA**, puesto que su preparación académica y experiencia profesional de **CINCUENTA Y NUEVE (59)** meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título de profesional universitario en Derecho, administración de empresas, administración pública o afines al objeto del contrato, con Especialización en derecho administrativo, derecho público, contratación estatal, derecho constitucional, contratos y negocios jurídicos del estado, o afines al objeto y obligaciones del contrato

Experiencia: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.

De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

1. Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

   a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
   b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
   c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.
   d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional

Verificación:

Formación académica: Título profesional universitario en Derecho con especialización en derecho administrativo.

Experiencia: Cincuenta y nueve meses de experiencia profesional.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **,** a los trece (13) días del mes de enero de 2025.



ANDERSON PUENTES CARVAJAL
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Elaboró: Paola Andrea Parra Sua- Secreataria DGIG

Revisó: Anderson Puentes Carvajal – DGIG